



# Dos tipos de actividad bilingüe: dos teorías

Zinaida Lvovskaya,  
Universidad de Las Palmas, Gran Canaria.

## Introducción

El propósito de este trabajo consiste en volver a enfocar, desde una óptica comunicativa, tanto el mismo objeto de la ciencia de la traducción, a fin de deslindar dos tipos de actividad bilingüe (la traducción y la adaptación) como la posibilidad, que abre este deslinde, de atribuirle a la actividad del traductor un carácter normativo. A pesar de los progresos logrados por la teoría de la traducción ya después de que ésta se hubiera ubicado dentro del paradigma comunicativo, se están perfilando ciertas discrepancias referentes a su objeto y motivadas por la ambigüedad de la interpretación del mismo término traducción. Ya en los años '80 apareció la tendencia que tiene su origen en la escuela traductológica alemana (Jäger, 1975; Kade, 1977; Reiss, Vermeer, 1984; Vermeer, 1986) de considerar como traducción cualquier actividad bilingüe, tanto la que garantiza la equivalencia comunicativa del TO y el TM como la que no persigue este objetivo. Se ha creado una situación paradójica: por una parte, la equivalencia comunicativa se considera como "la condición necesaria de toda traducción, i.e. su propiedad definitoria" (Rabadán, 1991: 52) y, por la otra, se consideran como traducciones los TMs que no guardan relación de equivalencia comunicativa con el TO.

Los autores de *scopos theorie* (Reiss, Vermeer) y sus adeptos (Nord, 1991: 8) sostienen que es el cliente, el encargo el que determina la función comunicativa del TM y la estrategia del traductor. El planteamiento de por sí no provoca objeciones: el cliente, en realidad, puede encargar, a partir del mismo TO, un TM comunicativamente equivalente a aquél, pero también un TM que tenga otra función comunicativa. El problema aparece cuando se afirma que para ambos casos hay cabida en la misma teoría. Con semejante planteamiento desaparece inevitablemente la validez de la característica definitoria de la traducción que es la equivalencia comunicativa de ambos textos y que implica dos principios inseparablemente unidos: la máxima fidelidad posible al programa conceptual del autor del TO y la aceptabilidad del TM en la cultura meta.

Así que el problema podría ser formulado de la siguiente manera: ¿será, en realidad posible, explicar científicamente ambos casos en el marco de una misma teoría? o lo que es lo mismo: ¿será posible considerar cualquier producto de la actividad bilingüe como traducción y a cualquier sujeto de la misma como traductor? Estas preguntas tienen primordial importancia científica y práctica, puesto que de las respuestas dependen tanto el mismo objeto y el alcance de la ciencia como los contenidos de la enseñanza de la traducción en sus diferentes modalidades.

## Tipos de actividad bilingüe

Si se admite que cualquier comunicación verbal es una actividad que tiene, al igual que cualquier otra actividad, una estructura que incluye el objetivo, recursos para lograrlo, el mismo proceso de actividad en sus sucesivas fases y su pro-

ducto (Lvovskaya, 1992: 313), y que la actividad bilingüe es un caso particular y específico de la comunicación verbal, entonces la respuesta a las preguntas formuladas requiere un análisis comparativo de la estructura de la actividad bilingüe del sujeto en ambos casos: el que implica la equivalencia comunicativa de dos textos y el que no implica este objetivo.

Antes de emprender este análisis comparativo, precisemos, en aras de la claridad y el rigor científico, nuestro aparato conceptual.

El programa conceptual del autor del texto forma una estructura jerárquica constituida por la intención principal (cumbre de la estructura y objetivo básico que el autor persigue al realizar el acto de comunicación) correlacionada con la función dominante del texto (informativa, emotivo-expresiva, apelativa, operativa, etc.), y por las intenciones secundarias que se subordinan a la principal y se corresponden con las funciones secundarias, subordinadas a su vez a la función dominante del texto. Así que el programa conceptual del texto se constituye de dos subestructuras jerárquicas correlacionadas e indisolublemente unidas: la intencional y la funcional. Ambas subestructuras se configuran a priori respecto de la comunicación: "[...] las funciones son apriorismos de la comunicación" (Calvo Pérez, 1994: 150). Eso no quiere decir que antes de producir el texto, su autor ya tenga elaborado hasta el último detalle sobre todo el programa conceptual, sin embargo, lo tiene pensado, aunque sea a nivel de la intención principal y la función dominante del texto, precisando las intenciones y las funciones secundarias siempre a priori, o sea, antes de ir avanzando en la producción del texto.

Comparemos ahora la estructura de la actividad bilingüe del sujeto que haya obtenido dos encargos diferentes. Uno consiste en producir un TM comunicativamente equivalente al TO que es un artículo científico sobre la terapia del asma bronquial, por poner un ejemplo, y el otro, en producir, a partir del mismo TO, un TM que tenga otra función comunicativa, por ejemplo, un catálogo farmacéutico de medicamentos recomendados a los enfermos de asma bronquial o un TM sobre la profilaxis de esta enfermedad.

En el primer caso, el sujeto de la actividad bilingüe se esforzará por preservar en el TM el programa conceptual del autor del TO y producir un TM que sea aceptable en la cultura meta (actividad bilingüe equivalente). En el segundo caso, se verá obligado a crear un TM que tenga un programa conceptual distinto que tiene el del TO, puesto que, conforme al encargo, tendrá que cambiar las subestructuras intencional y funcional del TM (actividad bilingüe heterovalente). Como los objetivos de la actividad bilingüe del sujeto son diferentes en ambos casos, también lo serán tanto los recursos empleados como el mismo proceso de actividad y sus resultados.

Si en la primera etapa de su actividad bilingüe equivalente el sujeto de la misma se enfrenta con la tarea de interpretar el programa conceptual del autor del TO, o sea, su sentido subjetivo, el sujeto de la actividad bilingüe heterovalente no se plantea este objetivo. Su tarea se reduce a utilizar el TO como una especie de documentación, fuente de datos, a fin de extraer sólo aquella información que él necesita para producir un TM que tenga otra función comunicativa.

Durante la segunda etapa de su actividad bilingüe equivalente, el sujeto desempeña el doble papel de coautor del TM, puesto que reproduce el programa conceptual ajeno y de autor del TM ya que produce un texto nuevo, o sea, aceptable en otro polisistema cultural. Su actividad tiene la orientación bicéfala que implica la máxima fidelidad posible al programa conceptual del TO y la aceptabilidad del TM en la cultura meta. El sujeto de la actividad bilingüe heterovalente desempeña en esta segunda etapa sólo un papel: el de autor auténtico del TM, ya que elabora un programa conceptual del TM, que deviene del encargo.

No se enfrenta con la necesidad de resolver la contradicción principal de la actividad bilingüe equivalente, motivada por la orientación bicéfala de su sujeto. En cambio, se enfrenta con otra tarea nada fácil, la de producir un texto que tenga su propia lógica que poco o nada tiene que ver con la lógica del TO. Esta tarea requiere competencias y saberes especiales, distintos de los que necesita el sujeto de la actividad bilingüe equivalente. Necesitará conocimientos de fondo equiparables a los de un especialista en la materia (farmacología y medicina, en nuestro ejemplo). Así que los conocimientos y competencias que debe poseer el "adaptador" son de otro tipo diferente de los que necesita el traductor.

Aunque el principio básico de *scopos theorie*: "el objetivo comunicativo determina los métodos..." (Nord, 1994: 99), nos parece absolutamente correcto, creemos, sin embargo, que de este principio se deberían sacar otras conclusiones, puesto que no se trata sólo de los métodos o técnicas, sino de dos tipos diferentes de actividad bilingüe, que tienen diferentes estructuras y requieren diferentes competencias. A partir de lo dicho anteriormente, queda claro que los productos de ambas actividades reunirán diferentes requisitos. Ahora bien, dos tipos diferentes de actividad bilingüe no pueden ser explicados científicamente por la misma teoría. Se necesitan diferentes explicaciones y diferentes teorías, una de las cuales estudiará el proceso de actividad bilingüe equivalente, y la otra, la actividad bilingüe heterovalente. Resumiendo todo lo dicho hasta el momento sobre la necesidad de deslindar los dos tipos de actividad bilingüe y sus respectivas teorías, y entrando en el terreno de la terminología, quedaríamos con los términos tradicionales de traducción y adaptación. Si la actividad bilingüe equivalente es el objeto de la teoría general de la traducción, y sus diferentes modalidades son objeto de las teorías particulares de la traducción, pues la adaptación comprendida como actividad bilingüe heterovalente sería el objeto de otra teoría que todavía está por ser desarrollada. Abriendo un paréntesis, cabe destacar que la adaptación como tipo de actividad verbal también tiene diferentes modalidades: puede ser monolingüe y bilingüe, puede extenderse a diferentes tipos de textos y realizarse tanto a partir del encargo del cliente como a partir de la demanda del mercado (p.ej., las numerosas adaptaciones de *Gulliver's Travels* hechas para niños por falta de literatura infantil en su época), o a partir de la intención del mismo autor del texto de partida como ocurrió en el caso de *Alicia en el país de las maravillas*, al hacer el mismo L. Carroll la adaptación de su libro exclusivamente para los niños (Nursely Alice).

Regresando al aspecto terminológico, conviene reconocer que la terminología tradicional (traducción y adaptación) tiene ciertos inconvenientes, puesto

que dentro de la traducción, suelen denominarse adaptaciones los diferentes cambios de la estructura semántica del TM con respecto al TO, motivados por no coincidir en dos polisistemas culturales los conocimientos presupositivos de los lectores, las convenciones textuales y, en general, las normas del comportamiento verbal en una situación dada (Lvovskaya, 1992-1994). En todo caso, la adaptación dentro de la traducción implica simplemente el empleo de diferentes técnicas (sustituciones, omisiones, ampliaciones) que se utilizan precisamente para lograr la equivalencia comunicativa de dos textos y hacer el TM aceptable en la cultura meta. El que un término científico resulte polisémico es un hecho poco deseable que testimonia la relativa "juventud" de la ciencia y la inmadurez de su sistema terminológico, el que debería ser perfeccionado. Sin embargo, esta ambigüedad terminológica no cambia la esencia del problema, o sea, la existencia de dos tipos de actividad bilingüe que necesitan dos teorías diferentes.

¿Será normativa la ciencia de la traducción? El deslinde de dos tipos de actividad bilingüe permite revisar la respuesta a esta pregunta. En la etapa actual del conocimiento, el problema es susceptible de una nueva explicación científica.

Hasta el momento se ha sostenido que la ciencia de la traducción no es normativa ni prescriptiva, sino decriptiva y explicativa, lo que se debe al carácter intersubjetivo de cualquier actividad verbal, así como al carácter intercultural de la actividad bilingüe y a la misma naturaleza del instrumento de esta actividad, o sea, la lengua que siempre admite múltiples opciones del traductor.

Todos estos planteamientos, correctos de por sí, encierran en su conjunto, sin embargo, cierta contradicción. Es que no siempre se toma en consideración que el mismo concepto de norma pueda cambiar de contenido y de alcance siendo aplicado a diferentes áreas de conocimiento y tipos de actividad humana. En unas ocasiones, la norma es rígida, admitiendo sólo una única interpretación-solución, en otras, establece tan sólo los límites de múltiples interpretaciones-soluciones posibles, convirtiéndose en este último caso en lo que los filósofos suelen calificar como determinismo probabilista. Precisamente eso ocurre en la comunicación verbal, sea monolingüe o bilingüe, cuando el comportamiento de los comunicantes admite múltiples (¡pero no infinitas!) opciones, siempre y cuando éstas no contradigan a los factores relevantes de la situación comunicativa dada y no hagan imposible la comunicación. Ahora bien, las normas que rigen una actividad no pueden ser de otra naturaleza que la misma actividad. Como la traducción es una actividad cognitivo-comunicativa y no lingüística, sus normas tampoco serán lingüísticas sino comunicativas. Es lógico suponer que estas normas no deben contradecir a las normas generales de comunicación verbal, sin embargo, deben incluir inevitablemente aquellas normas específicas que se desprenden del carácter intercultural de la comunicación bilingüe equivalente.

Entre las normas generales conviene mencionar el principio "minimax" de Gorlee (Gorlee, 1986: 101-103) que resume las máximas conversacionales formuladas por los pragmáticos (Grice, 1957-1975). El principio de Gorlee implica la máxima cooperación posible con el interlocutor, que permita lograr el mínimo de pérdidas y el máximo de ganancias para los comunicantes. Aplicado a la actividad intermediaria del traductor, este principio daría lugar a la siguiente norma.

En su actividad bilingüe equivalente, el traductor debe cooperar al máximo con ambos interlocutores pertenecientes a diferentes culturas o lo que es lo mismo, el traductor debe esforzarse al máximo por no tergiversar el programa conceptual del autor del TO y por hacer la interpretación del TM lo menos costosa posible para su usuario. Las normas que siguen recogen el carácter específico de la actividad bilingüe equivalente:

1. el TM no debe dar lugar a falsas implicaciones, o sea, a las implicaciones que no se contengan en el TO;
2. el TM debe contener el mayor número posible de implicaciones relevantes del TO;
3. si por una u otra razón el traductor no puede mantener en el TM el mismo nivel de implicación que se da en el TO, debe recurrir a la explicitación de las implicaturas, siempre y cuando éstas sean relevantes para el programa conceptual del TO;
4. cualquier cambio del contenido semántico (lingüístico) del TM con respecto al TO será admisible siempre y cuando no infrinja el programa conceptual del TO y, al mismo tiempo, garantice la aceptabilidad del TM;
5. las contradicciones que a menudo surgen entre los numerosos factores que determinan la opción del traductor, en especial, entre la fidelidad al programa conceptual del TO y la aceptabilidad del TM, deben resolverse a favor de aquellos factores que resulten más importantes en una situación dada.

Veremos dos ejemplos.

a- TO: A la puerta de la casa ya estaba parado un coche blanqui-azul.  
TM (ruso).

Los conocimientos presupositivos del lector español le permiten identificar un coche blanquiazul con un coche de policía. El lector ruso no tiene estos conocimientos presupositivos, lo que le obliga al traductor explicitar la implicatura en caso de que sea relevante para el programa conceptual del TO.

b- En un cuento inglés el zorro pretende camuflar su propósito de comerse a la oca, invitándola a *savoury omelette*. Para conseguir su propósito real le faltan ciertos ingredientes y, en particular, la cebolla, entonces él pide que se la traigan.

TO: Jemima Puddle-duck was a simpleton: not even the mention of (...) onions made her suspicious.

TM: La oca Carlota era el ser más inocente del mundo. Ni siquiera cuando el caballero le pidió [...] cebollas cayó en la cuenta de que había algo raro en aquel asunto. (Cuentos de Beatrix Potter.) Como es lógico, en el TM el zorro la invita a una apetitosa tortilla, pero en este caso la opción del traductor queda privada de sentido, puesto que la tortilla española, a diferencia del *omelette* se hace a menudo con cebolla y por lo tanto la mención de la cebolla no debería provocar sospechas de la oca. Así que para no infringir el programa conceptual del autor, el traductor debería sustituir la cebolla por otro ingrediente que no se utiliza en la cultura española para hacer la tortilla pero sí se utiliza para hacer el pato al horno.

## Conclusión

Las normas formuladas no contienen, en realidad, ideas nuevas. Su único valor consiste precisamente en que permiten concebir la teoría de la traducción como una ciencia normativa desde el punto de vista comunicativo, que es el único que cabe. En este trabajo se pretendió tan sólo plantear el problema. Por supuesto que la lista de normas queda abierta y susceptible de ampliación.

## Bibliografía

- CALVO PÉREZ, J., *Introducción a la pragmática del español*, Madrid, Cátedra, 1994.
- GORLEE, D. L., *Translation Theory and the Semiotics of Games and Decisions*, in *Translation Studies in Scandinavia*, Lund, 1986.
- GRICE, H. P., "Meaning", in: *The Philosophical Review*, v. 66, N° 3, 1957.
- JÄGER, G., *Translation und Translationslinguistik*, Halle, VEB Max Niemeyer, Halle, 1975.
- KADE, O., "Zu einigen Grundpositionen bei der theoretischen Erklärung der Sprachmittlung als menschlicher Tätigkeit", en *Übersetzungs wissenschaftliche Beiträge*, Leipzig, N° 1, 1977.
- LVOVSKAYA, Z., "Sistema de ejercicios en la enseñanza de la traducción", en *El Guiniguada* N° 3, v. 2, Universidad de Las Palmas de G. C., 1994.
- LVOVSKAYA, Z., *Enfoque textual de la estilística contrastiva*, Universidad de Las Palmas de G. C. (en prensa), 1992.
- NORD, CH., *Text Analysis in Translation*, Amsterdam-Atlanta, 1994.
- NORD, CH., "Traduciendo funciones", en *Estudios sobre la traducción*, Amparo Hurtado Albir (ed.), Publicacions de la Universitat Jaume I, 1991.
- POTTER, B., *Cuentos completos de Beatrix Potter*, Barcelona, Debate, trad. Mónica Rubio, 1989.
- RABADÁN, R., *Equivalencia y traducción. Problemática de la equivalencia traslémica inglés-español*, Universidad de León, 1991.
- REISS, K. y VERMEER, H. J., *Grundlegung einer Allgemeiner Translationstheorie*, Tübingen, Niemeyer, 1984.
- VERMEER, H. J. "Übersetzen als kultureller Transfer" en *Übersetzungswissenschaft - Eine Neuorientierung. Zur Integrierung von Theorie und Praxis*, Tübingen, Francke, 1986.